







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO, GRUPOS CULTURALES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN E INTERCAMBIO

CONVOCATORIA 2022

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas. coordinaciones dependencias. ٧ solicitudes presentar de apoyo financiero complementario para que las personas integrantes del personal académico, grupos culturales, funcionarios v personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM y de instituciones ajenas a la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito las acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2023 de la UNAM:

<u>rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf</u> de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Impulsar y fortalecer el trabajo y la cooperación de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar acciones de docencia, divulgación académica, difusión de la cultura y otras, encaminadas a favorecer la proyección internacional de la UNAM.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- 1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para miembros del personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM, que tengan una relación laboral vigente con su entidad académica, coordinación o dependencia de procedencia.
- 2. Se aceptarán solicitudes para el personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio procedentes de instituciones ajenas a la UNAM que deseen realizar acciones conjuntas de colaboración, mismas que deberán gestionarse a través de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM en las que se pretenda su participación.

- 3. No se considerarán solicitudes de apoyo para las personas que sean profesores eméritos, miembros de El Colegio Nacional, Directores, o para el personal académico que se encuentre disfrutando un periodo sabático.
- **4.** No se otorgará apoyo financiero a solicitudes donde la participación sea en calidad de asistente.
- 5. No se otorgará apoyo financiero para las actividades para las que se haya solicitado o recibido apoyo por parte de:
 - a) La Dirección General de Asuntos del Personal Académico, cuyas acciones estén destinadas a la investigación.
 - b) Las Coordinaciones de Humanidades o de la Investigación Científica, a través de los Programas de Intercambio Académico.

III CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo financiero complementario a las y los candidatos que sean postulados por el titular de la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM que corresponda. Para tal efecto, las actividades a desarrollar por parte de las y los candidatos deberán:

- **1.** Atender las prioridades institucionales y desarrollarse en el marco de alguno de los proyectos 5.2 y 5.3, descritos en el PDI 2019-2023.
- 2. Llevarse a cabo entre los meses de marzo a diciembre de 2022. Los periodos del Programa se encuentran previstos en la Base VI Calendario General.
- Considerar que la DGECI otorgará el apoyo financiero complementario hasta por 14 días naturales para el desarrollo de las actividades, sin incluir los periodos de traslado.
- 4. Las solicitudes deberán:
 - a. Ser enviadas según lo establecido en el Anexo 1
 Procedimiento, de la presente Convocatoria.
 - b. Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el Calendario General previsto en la Base VI de la presente Convocatoria.

- c. Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, para aquellas solicitudes que sean presentadas por las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM.
- 5. Las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM postulantes se comprometen a proveer a la persona participante, el seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM

IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

- 1. El apoyo financiero complementario que, en su caso, la DGECI proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en el Anexo 2, para cubrir total o parcialmente alguno(s) de los siguientes conceptos:
 - a) Para las y los candidatos de la UNAM
 I. Transportación aérea internacional en clase turista.
 - II. Transportación aérea o terrestre nacional en clase turista. La transportación terrestre no comprende los gastos relacionados con traslados dentro de la localidad.

- **b)** Para las y los candidatos de instituciones aienas a la UNAM
 - I. Gastos de alimentación y hospedaje.
- La asignación del apoyo financiero complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
- **3.** El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.
- **4.** La DGECI podrá apoyar hasta diez solicitudes enmarcadas en un mismo proyecto que se realice en un mismo periodo.
- **5.** Se dará prioridad a las y los participantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con este Programa.

V. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En caso de cancelación de la actividad o de modificación en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM postulante deberá notificar por escrito a la DGECI, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo financiero complementario que haya sido otorgado.

VI. CALENDARIO:

CALENDARIO GENERAL			Desarrollo de actividades
1er periodo	Apertura del período de recepción de solicitudes	3 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 horas	De marzo a diciembre 2022
	Cierre del período de recepción de solicitudes	18 de febrero de 2022 hasta las 23:00 horas	
	Envío de resultados	04 de marzo de 2022	
2do periodo	Apertura del período de recepción de solicitudes	04 de julio de 2022 a partir de las 9:00 horas	De septiembre a diciembre 2022
	Cierre del período de recepción de solicitudes	29 de julio de 2022 hasta las 23:00 horas	
	Envío de resultados	22 de agosto de 2022	

VII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, quedará sujeta a la consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 54483800 ext. 80877, o al correo electrónico: paeci@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 3 de febrero de 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN

